

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los siguientes expedientes:

- ✓ Expediente de modificación de crédito nº 25/2021 "Suplemento de Crédito" por importe total de 1.057.435,33 €, financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
6	1.057.435,33 €	
8		1.057.435,33 €
TOTALES	1.057.435,33 €	1.057.435,33 €

- ✓ Expediente de modificación de crédito nº 26/2021 "Suplemento de Crédito" por importe total de 998.196,00 €, financiados con bajas de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	BAJAS ESTADO DE GASTOS
4	998.196,00 €	938.196,00 €
7		60.000,00 €
TOTALES	998.196,00 €	998.196,00 €

Getafe, a 29 de julio de 2021.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/25.127/21)

